PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y/O CONTRATACIONES DE SERVICIOS

LICITACION N° 230819: Contratación de Servicio: Consultoría Informática

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agosto 2019.

Artículo 1: OBJETO

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 3: INFORMES SUPLEMENTARIOS

Artículo 4: FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Artículo 5: COMPUTO DE PLAZOS

Articulo 6: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Artículo 7: OFERENTES O PROPONENTES

Artículo 8: INHABILITACIÓN

Artículo 9: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL

Artículo 10: PROPUESTA. FORMA DE PRESENTACION

Artículo 11: DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA

Artículo 12: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 13: APERTURA DE OFERTAS

Artículo 14: ACTA DE APERTURA

Artículo 15: ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Artículo 16: INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Artículo 17: ACEPTACION DE LAS OFERTAS

Artículo 18: EVALUACION DE LAS OFERTAS

Artículo 19: DICTAMEN

Artículo 20: ADJUDICACIÓN

Artículo 21: ORDEN DE COMPRA

Artículo 22: PRESTACION DE SERVICIO

Artículo 23: FORMA DE PAGO.MONEDA

Artículo 24: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Artículo 25: ORDEN DE PRELACIONDE LOS DOCUMENTOS

Artículo 26: MORA EN EL CUMPLIMIENTO

Artículo 27: PENALIDADES

Artículo 28: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Artículo 29: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Artículo 30: RESCISIÓN

Artículo 1: OBJETO

La presente Licitación, tiene por objeto la siguiente contratación de servicio: Consultoría Informática con conocimiento en análisis, diseño y desarrollo de software.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Los pliegos serán enviados por correo electrónico o descargados a través de la web https://www.innovat.org.ar/

Artículo 3: INFORMES SUPLEMENTARIOS

Las dudas que pudieren originarse, deberán plantearse únicamente por correo electrónico a la dirección compras@innovat.org.ar Las mismas deberán ser efectuadas hasta veinticuatro (24) horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

El contratante podrá de oficio, realizar circulares aclaraciones que sean pertinentes.

Artículo 4: FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las ofertas se hará en el domicilio Av. Rivadavia 1917 1° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma establecida en el Articulo 10 del presente pliego, aceptándose la recepción de las mismas hasta las 15:00hs del día 11 de septiembre de 2019.

La apertura se realizará el mismo 11 de septiembre de 2019 a las 15:30hs.

Los envíos por correo postal se deberán direccionar a: Fundación INNOVAT, domiciliada en: Av. Rivadavia 1917 1° piso. CABA. CP1033.

Artículo 5: CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos.

Artículo 6: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES:

El solo hecho de la presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las bases y condiciones estipuladas en el presente pliego.

Artículo 7: OFERENTES O PROPONENTES

Podrán ser oferentes las sociedades legalmente constituidas y reconocidas de acuerdo a las leyes vigentes, las personas físicas y las sociedades de hecho.

Artículo 8: INHABILITACIÓN

No podrán ser oferentes los comprendidos en los siguientes casos:

A) Las empresas en concurso, quiebra o liquidación.

B) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la autorización judicial correspondiente y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

C) Los condenados por delitos dolosos.

D) Las personas que se encontraren procesadas por delito contra la propiedad o contra la Administración Publica Nacional, Provincial o Municipal o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.579.

Artículo 9: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL.

Los oferentes deberán fijar domicilio legal.

Artículo 10: PROPUESTA. FORMA DE PRESENTACION.

La propuesta se presentará en un único sobre. En ningún caso el sobre tendrá membrete ni inscripción alguna que identifique al oferente y llevará como única leyenda:

- ✓ LICITACION 230819: Contratación de Servicios por Consultoría Informática – NO ABRIR.
- ✓ Fecha y hora de apertura de sobres: 11 de septiembre de 2019 a las 15:30hs

El oferente deberá entregar el mismo, en el domicilio fijado a tal efecto y hasta el día y hora indicados en el art. 4 del presente pliego.

El sobre deberá estar convenientemente cerrado y contener toda la documentación indicada en el art. 11 del presente pliego.

La documentación a presentar deberá estar encarpetada, foliada y firmada desde el número uno (1) al que corresponda.

La propuesta deberá redactarse en idioma nacional y en dólares estadounidenses, no debiendo tener enmiendas, raspaduras ni testaduras que no hubieran sido salvadas.

Artículo 11: DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA

El sobre a presentar contendrá un juego original de hojas foliadas y debidamente firmadas por el representante legal conteniendo la siguiente documentación:

1. Anexo I: Declaración Jurada del Proponente.
2. Anexo II: Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.
3. Anexo III: Carta de presentación y datos del Proponente.
4. Anexo IV: Modelo de Formulario de la Oferta. Propuesta económica: la que será de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas. Siendo que la Fundación INNOVAT (CUIT 30-66317036-4) reviste la categoría de exento, la propuesta será con IVA incluido.
5. Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, Anexos, incluidas las comunicaciones y/o Circulares del Contratante, todo firmado y sellado por el Oferente o su Representante Legal.
6. Contrato Social y/o Estatutos y/o documentos relativos a la constitución o condición jurídica del oferente.
7. Constancia de inscripción en los impuestos municipales, provinciales y nacionales.
8. Antecedentes empresarios.

Toda información suministrada por el Proponente a requerimiento del Contratante tendrá carácter de Declaración Jurada.

Los proponentes deberán presentar a la Comisión Evaluadora toda otra documentación adicional que les sea solicitada a los fines de ampliar la información volcada en la propuesta.

Artículo 12: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes están obligados a mantener su oferta durante un lapso de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

Artículo 13: APERTURA DE OFERTAS

En el día y hora fijados en el art. 4 del presente Pliego (o el día hábil siguiente, si el designado resultara no laborable) se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Las ofertas que lleguen por correo con posterioridad a la fecha y hora de apertura, aunque el matasello u otro elemento indiquen que se hubieran despachado a tiempo, serán devueltas al oferente sin abrir.

Las ofertas presentadas se considerarán propiedad exclusiva del contratante y no serán devueltas a los oferentes, salvo el caso de arribo tardío.

Artículo 14: ACTA DE APERTURA

De todo lo actuado se labrará un acta de apertura en la que constará:

- Nómina de las propuestas presentadas, numeradas por orden de apertura.
- Monto de la oferta total.
- Observaciones efectuadas por los presentes.
- Toda otra información que se estime de interés.

El Acta será firmada por los funcionarios que hayan presidido el acto, oferentes y personas presentes que deseen hacerlo.

Artículo 15: ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su análisis y comparación. Siempre que dichos defectos no vulneren el principio de igualdad entre los oferentes y sean subsanados a pedido del contratante. A tal fin el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos, tal cual lo indicado en el Art. 18

Artículo 16: INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La oferta será declarada inadmisible, en los siguientes supuestos:

- Que estuviera escrita en lápiz.
- Que no estuviere firmada por el oferente o representante legal
- Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- Que contuviere condicionamientos.

Artículo 17: ACEPTACION DE LAS OFERTAS

El contratante puede rechazar la totalidad de las ofertas en caso de considerarlas inconvenientes, sin que esto otorgue derecho a reclamo de ningún tipo de parte de los oferentes. Asimismo, podrá disponer la nulidad de lo actuado en caso de existir vicios que así lo determinen.

La presentación de una sola oferta no obliga ni impide la adjudicación.

Artículo 18: EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, antes de proceder a la evaluación minuciosa de las ofertas determinará si cada una de ellas:

Se ajusta sustancialmente a las condiciones de los documentos de la Licitación. Una oferta se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación, entendiendo por tal que esté de acuerdo con todos los plazos, condiciones y especificaciones de los documentos de la Licitación, sin ninguna desviación o reserva importante y haya sido debidamente firmada.

La comisión evaluadora procederá al examen de las ofertas y podrá requerir de los oferentes cualquier información complementaria o subsanación de defectos formales que considere necesarios. La solicitud de aclaración y la respuesta, se harán de un modo fehaciente debiendo los oferentes dar cumplimiento al pedido dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados. Si no cumplieran en término se dará por retirada la oferta.

Artículo 19: DICTAMEN

La Comisión Evaluadora, tendrá diez (10) días para emitir dictamen. El presente plazo podrá extenderse por otro lapso igual, siempre que la autoridad competente para adjudicar lo autorice expresamente.
La selección de la oferta más conveniente se realizará mediante la comparación de todos los elementos de la oferta, precio, calidad, idoneidad.
El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los cinco (5) días de emitido.

Artículo 20: ADJUDICACIÓN

Luego de emitido el Dictamen de evaluación, se decidirá la adjudicación, la que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de las veinticuatro (24) horas del dictado de la misma

Artículo 21: ORDEN DE COMPRA

Dentro del plazo del mantenimiento de oferta se procederá a emitir la respectiva Orden de Compra, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de aquélla al adjudicatario.
Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres días de recibida la notificación, el contratante podrá adjudicar la Licitación al oferente que le siga en orden de mérito sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

Artículo 22: PRESTACION DE SERVICIO.

Según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Artículo 23: FORMA DE PAGO. MONEDA

Se abonará de la siguiente forma:

- 25% al emitir la Orden de Compra
- 25% a los 2 meses de emitida la Orden de Compra contra presentación de informe de avance
- 25% a los 4 meses de emitida la Orden de Compra contra presentación de informe de avance

- 25% a los 6 meses de emitida la Orden de Compra contra presentación de informe final.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria contra la presentación de factura.

Artículo 24: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas serán presentadas en Av. Rivadavia 1917 1°Piso.

La presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

Artículo 25: ORDEN DE PRELACION DE LOS DOCUMENTOS

- ✓ Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- ✓ Adjudicación.
- ✓ Orden de compra.

Artículo 26: MORA EN EL CUMPLIMIENTO

Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora, la cual será calculada en base a la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 27: PENALIDADES

Vencido el plazo del cumplimiento del contrato o de su prorroga sin que los bienes fueran entregados de conformidad, se declarará rescindida la compra o el contrato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufriere el contratante con motivo de verse necesitado de la celebración de un nuevo contrato.

Artículo 28: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contratante tendrá derecho a aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) o disminuirlo en un diez por ciento (10%) de su valor original en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o disminución podrá incidir sobre uno o varios renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos según corresponda.

Artículo 29: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado por el interesado.

Artículo 30: RESCISIÓN

El contratante tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario, sin que a éste le corresponda alguna, en los siguientes casos:

A) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.

B) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia, o incumpla las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.

C) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.

D) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el contratante.

ANEXO I

DECLARACION JURADA DEL PROPONENTE

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, _____de 20...-

Señores
Fundación INNOVAT

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa)..... que suscribe, de nacionalidad....., con domicilio legal en..... Calle..... Nro....., manifiesta que:
Conoce la totalidad de los documentos que integran la Licitación y las particularidades del mismo.
Declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades para ser oferente y todo otro dato exigido por el Pliego de Condiciones Generales y Especificas.
Acepta todas las condiciones y requisitos de la Licitación y a las que se refiere la documentación que se acompaña.

Saluda a Ud. Muy atte.

ANEXO II

DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ... de 20…-

Señores
Fundación INNOVAT

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa)..... representada legalmente por el/los Señor/es....., abajo firmantes, de nacionalidad....., con domicilio legal en..... Calle..... Nº....., de la ciudad ....., declara, por medio de la presente, que conviene en mantener su oferta para la contratación de servicio: Organización de evento que integran la Licitación Nº …., durante un plazo de ***treinta*** días hábiles (30), según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que forma parte de esta licitación.

ANEXO III

CARTA DE PRESENTACION Y DATOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ...de 20....

Señores
Fundación INNOVAT

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa)..... que suscribe, de nacionalidad....., con domicilio legal en..... Calle..... Nº....., de la ciudad....., presenta su propuesta para la Licitacion nro….. declara expresamente que:
Conoce plenamente y acepta el contenido de la Documentación de la Licitacion y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas, todo lo cual se encuentra foliado del Nº..... al Nº.....
Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza a la Fundación a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.
Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación.
Conoce la normativa que se aplica al Licitación.
Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación.
(Si es Sociedad Nacional) Declara que, para cualquier controversia que se suscite, acepta la Justicia Ordinaria de la ciudad autónoma de buenos aires. (Si es Sociedad extranjera) Declara que para cualquier controversia que se suscite, acepta las Normas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio.
Se acompaña:

DATOS DEL PROPONENTE

Denominación de la Firma
.....
.....

Nacionalidad de la/s firma/s:
.....
.....
Domicilio legal:
.....
.....
Tipo de Sociedad:
.....
.....
Antigüedad de la Sociedad con su denominación actual:
.....
.....
NOTA: si corresponde indicar si es continuadora de otra sociedad.
.....
.....
Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del proponente
……..

ANEXO IV

MODELO DE FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de 20....-
Señores
Fundación INNOVAT
De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa)..... que suscribe, de nacionalidad....., con domicilio legal en..... calle..... Nº....., habiendo examinado los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, se compromete a realizar la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo a los pliegos previamente indicados, por la suma de dólares americanos..... (USD.....), en un todo acuerdo al detalle de la propuesta.

Convenimos en mantener esta Oferta por un período de ***treinta*** días hábiles (30) a partir de la fecha de presentación de las Ofertas. La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la Oferta de Menor Precio ni cualquier otra de las que reciban.

Lugar y fecha: .....
Domicilio legal: .....

Firma la presente propuesta en carácter de Representante legal o apoderado de la Empresa.....